



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

REVISTA JURÍDICA Y DE CIENCIAS SOCIALES (FDCA-UNA)

REQUISITOS GENERALES DE PUBLICACIÓN

La Revista es una publicación oficial que tiene por finalidad desarrollar y fomentar la educación jurídica y social de excelencia.

Mediante artículos de interés en las áreas del conocimiento respectivo, pretende mantener actualizada a toda la comunidad académica de nuestro país en diferentes áreas del Derecho y de las Ciencias Sociales, así como fomentar las discusiones que se desarrollen en torno a los distintos temas de relevancia jurídica y social.

Las obras que se pretendan publicar deben ser inéditas. El autor asume la responsabilidad sobre la originalidad del contenido de la obra. Los autores, al realizar el envío del documento, consienten en otorgar el derecho de publicación en sus versiones impresa y digital de la Revista, por la que no percibirán remuneración alguna.

El artículo será sometido a un proceso de revisión por pares, a través del sistema doble ciego. Evaluado el trabajo, se comunicará al autor sobre la aceptación –o no– del trabajo para ser publicado en la Revista.

CATEGORÍAS DE ARTÍCULOS

Informes de Investigación: se trata de documentos que presentan los resultados de una investigación, la metodología utilizada y los aportes. Para estos artículos la estructura básica es la siguiente: Título, Resumen, Palabras clave, Introducción, Materiales y Métodos, Resultados, Discusión (estos apartados pueden ir juntos o separados) y Referencias bibliográficas.

Monografías: Esta Sección se reservará para otros trabajos de relevancia científica, pero centrados en aspectos concretos y delimitados de algún tema de las disciplinas jurídicas y de menor extensión que el informe de investigación.

Ensayos: Esta Sección se dedicará a la publicación de obras de divulgación científica, bajo la forma literaria de ensayo, y sin las exigencias metodológicas de una monografía o informe de investigación. Es el trabajo escrito que tiene por finalidad difundir una idea, sustentada en un discurso disciplinar específico, y que sienta postura respecto de una realidad determinada.

Comentario o Nota de Jurisprudencia: análisis de jurisprudencia relevante a algún tema de actualidad jurídica o interés social.

Esta sección no tiene pautas metodológicas especiales, salvo la general de derechos autorales si hay referencia al trabajo u obra de algún autor.

Crónicas: Esta Sección se dedicará a la publicación de escritos informativos sobre temas de actualidad, legal o jurisprudencial, debates de actualidad jurídica, así como otros de interés científico. Esta sección no tiene pautas metodológicas especiales, salvo la general de derechos autorales si hay referencia al trabajo u obra de algún autor.

Recensiones: comentarios elaborados de monografías y obras de reciente publicación u otras reseñas bibliográficas. Esta sección no tendrá pautas metodológicas especiales.

Traducciones autorizadas: de trabajos en idioma extranjero, siempre que se haya recabado en forma y oportunidad debidas, la autorización respectiva del autor o de quien ostente los derechos intelectuales pertinentes.

REQUISITOS FORMALES BÁSICOS

Estructura básica de presentación: título; autor (incluir el nombre del autor o autores y, en nota al pie en la primera página, un breve *curriculum* de no más de cinco líneas); resumen o *abstract*, en castellano e inglés (la traducción al inglés será proveída por la Dirección de Investigación si el autor/es no tienen dominio de dicha lengua), con una extensión máxima de 250 palabras y redactado en un solo párrafo y con indicación de palabras clave (hasta 5 palabras clave es lo aconsejable); en el resumen no se deben incluir citas, referencias, pie de páginas ni siglas;

Extensión: si se trata de monografías o informes de investigación entre 5000 a 9000 palabras, para los demás trabajos (recensiones, ensayos, notas al fallo) entre 3000 a 8000 palabras (Todos los procesadores de texto tienen función de conteo de palabras).

Formato: Tamaño de página A4. Márgenes. 2,5cm superior; inferior 2,5cm; izquierdo 3cm; derecho 3cm.

Alineación: Justificada

Letra y párrafo: Times New Roman, tamaño 12; interlineado sencillo (1.0), párrafo normal, sin espacios entre párrafos, sangría al inicio de cada párrafo.

-Los diferentes apartados del trabajo deberán individualizarse con numeración arábica que distinga epígrafes (1), 2), 3)... y subepígrafes (1.1), 1.1.1)...).

Notas al pie: Las notas a pie de página estarán en fuente Times New Roman, tamaño 10 e interlineado sencillo (1), sin espacio entre párrafos.

Citación: la mención de un autor o trabajo debe ir acompañada con la correspondiente cita al pie de página. Las menciones bibliográficas llevarán siempre el apellido del autor en mayúscula, y las demás indicaciones en texto normal; la mención de apellidos de autores en el texto del artículo también debe ir en mayúscula. Se recomienda seguir los siguientes ejemplos:

Cita de libros: Apellido y nombre del autor, año, título de la obra, tomo, ciudad, editorial y página.

Cita de contribuciones en libros (capítulos de libros o colaboraciones independientes dentro de obras conjuntas): Apellido y nombre del autor citado, año, título del capítulo,

nombre del coordinador o director, nombre general de la obra, ciudad, editorial, número de página.

Cita de obras en coautoría (hasta tres autores): la mención a los tres autores (apellido y nombres de cada autor), año, título de la obra, ciudad, editorial y número de página.

Cita de obras en coautoría (más de tres autores): se deberá consignar la abreviatura “AA.VV.”, seguido del título de la obra, año, ciudad, editorial, edición y número de página.

Cita de artículo de revista: el apellido y nombre del autor, año, el título del artículo citado, nombre de la revista, número de la revista, páginas en las cuales se encuentra el artículo citado, y página citada.

Las citas textuales van siempre entre comillas y en cursiva.

Otras citas:

Cita de jurisprudencia: puede hacerse en el mismo texto o a pie de página; debe incluir tipo de resolución, número, fecha y órgano jurisdiccional que la dictó. Se recomienda suprimir la identidad o identificación de las partes litigantes, sus letrados, y otros nombres de personas involucradas en el litigio; este requisito es esencial e imperativo en los juicios de familia y los que atañen a la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia, o la Jurisdicción Penal Adolescente (Adolescente Infractor).

Las resoluciones administrativas se equiparan a la jurisprudencia judicial en el modo de citación.

Cita de Normas: Se hace en el texto mismo, con indicación del tipo de norma (usualmente incluye el órgano que la dicta en el caso de las Resoluciones de entes autónomos o autárquicos), el número y el año; adicionalmente se puede incluir el nombre de la norma.

Ejemplos ilustrativos:

Constitución de la República, 1992, art. ...

Ley N° 1183/1985 “Código Civil”, art. ...

Ley N° 7110/2023 “De Simplificación de Trámites para la Gestión y Expedición de Títulos en las Instituciones de Educación Superior del Paraguay y Registros de Títulos ante el Viceministro de Educación Superior y Ciencias”, art.

Decreto N° 4064/2015, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 5282/2014 ‘De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental’”, art. (abreviado sucesivamente como Dto. N° 4064/2015)

Decreto-Ley N° 186 /1959 “Que Amplía las Facultades de la Oficina de Impuesto a la Renta”, art. ...

Acordada CSJ N°1687/2023 “Por la cual se Establecen Medios de Acceso para la Solicitud de Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)” (abreviada sucesivamente como Acordada CSJ N°1687/2023)

Resolución Directorio BCP N°40/2023 “Reglamento de Operaciones de Compra de Carteras de Crédito” (abreviada sucesivamente como Resolución Directorio BCP N°40/2023)

Resolución de Directorio CONATEL N°1436/2011 “Por la cual se Aprueba la Norma de Interconexión sobre Protocolo de Internet (IP)” (abreviada sucesivamente como RD CONATEL N°1436/2011)

Referencias: Las referencias deberán ir al final del trabajo, conforme con la descripción anterior y sin consignación del número de página.

Si algún tipo de referencia, de cita o de bibliografía, no se encuentra previsto, se acudirá subsidiariamente a las Normas APA, séptima edición.

RECEPCIÓN DE TRABAJOS

Desde el viernes 7 de julio del 2023 al lunes 10 de octubre de 2023

Los trabajos deben ser remitidos al correo electrónico: revistajuridica@der.una.py